



## ACTA DE FALLO

**LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL CONSIDERANDO LOS PRINCIPIOS CONTENIDOS EN EL ART. 134 CONSTITUCIONAL, LA LEY DE HIDROCARBUROS Y SUS REGLAMENTOS LA LEY DE LA COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD Y SU REGLAMENTO LPSTGN-004/14**

**Objeto de la Licitación:** Prestación del Servicio de Transporte de Gas Natural a través de un Gasoducto en el Segmento San Isidro-Samalayuca para la Comisión Federal de Electricidad en el Estado Chihuahua municipio de Juárez

En la Ciudad de México, Distrito Federal siendo las 11:30 horas, del 14 de julio de 2015, en el Auditorio ubicado en Río Ródano No. 14, Planta Principal, Delegación Cuauhtémoc, México D.F., C.P. 06598., se reunieron la Lic. Carla Crespo Benítez de Transparencia Mexicana, A.C., como Representante de la Sociedad Civil, los representantes de la Oficina de Auditoría Interna, de la Dirección de Modernización, de la Subdirección de Energéticos, de la Oficina del Abogado General, de la Gerencia de Abastecimientos y de las empresas participantes, cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente Acta, así como el Lic. Víctor Rafael Aguilar Molina, Notario Público No. 174 del Distrito Federal, para dar fe de los hechos de este acto, con objeto de llevar a cabo el Acto de Fallo, conforme a lo establecido en el numeral 1.35 de la Sección 1 de la Convocatoria de esta licitación. Este acto fue presidido por el Lic. César Morales Ríos, Gerente de Abastecimientos, servidor público designado por la Comisión Federal de Electricidad.

**1. Antecedentes.**

Con fecha 2 de diciembre de 2014, se publicó la Convocatoria en el Portal de la CFE y en el Sistema CompraNet, así mismo el 4 de diciembre de 2014, se publicó el Resumen de Convocatoria en el Diario Oficial de la Federación, de la licitación de referencia para la contratación de la Prestación del Servicio de Transporte de Gas Natural a través de un Gasoducto en el Segmento San Isidro-Samalayuca para la Comisión Federal de Electricidad en el Estado de Chihuahua municipio de Juárez.

Como parte del procedimiento de licitación, la CFE celebró una junta de aclaraciones dando inicio el 9 de febrero de 2015, con los recesos respectivos y concluyendo el 30 de abril de 2015, donde se atendieron a satisfacción de los licitantes 279 solicitudes de aclaración y 314 replanteamientos a las respuestas presentadas; así mismo al final de la Junta de Aclaraciones a pregunta expresa, CFE consultó a cada una de las empresas participantes en esta licitación, si fueron atendidas todas sus dudas y replanteamientos y si las respuestas fueron otorgadas con claridad y precisión, quienes respondieron afirmativamente y manifestaron no tener más dudas o cuestionamientos que hacer a la convocatoria.

El día 23 de junio de 2015, de acuerdo con lo establecido en el acta de la junta de aclaraciones, se llevó a cabo el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones Técnicas, lo cual quedó asentado en el acta correspondiente, donde firmaron los representantes de los licitantes, de los observadores, de la Oficina de Auditoría Interna (antes Órgano Interno de Control) y los servidores

**ACTA DE FALLO****LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL CONSIDERANDO LOS PRINCIPIOS CONTENIDOS  
EN EL ART. 134 CONSTITUCIONAL, LA LEY REGLAMENTARIA DEL ART. 27  
CONSTITUCIONAL EN EL RAMO DEL PETRÓLEO Y EL REGLAMENTO DE GAS NATURAL  
LPSTGN-004/14**

públicos designados por la Convocante, así como el Lic. Agustín W. H. Gutiérrez Katze, Notario Público No. 208 del Distrito Federal, presentando ofertas los siguientes licitantes:

- Propuesta conjunta:  
Carso Electric, S.A. de C.V. y Promotora del Desarrollo de América Latina, S.A. de C.V
- Propuesta conjunta:  
Coconal, S.A.P.I. de C.V. y Semmaterials México, S.de R.L. de C.V.
- Fermaca SS, S. de R.L. de C.V.
- Propuesta conjunta:  
Dynamica Infraestructura, S.A. P.I. de C.V., Invex Infraestructura 4, S.A. P.I. de C.V. y CGM Servicios en General y Publicidad, S. A. de C.V.
- Gasoducto de Aguaprieta, S. de R.L. de C.V.
- Propuesta Conjunta: Transportadora de Gas Natural Zacatecas, S.A. de C.V.; Distribuidora de Gas Natural México, S.A. de C.V.; Distribuidora de Gas Natural Noroeste, S.A. de C.V.; Gas Natural Industrial, S.A. de C.V. y Gas Natural del Noroeste., S.A. de C.V

El día 7 de julio de 2015, se llevó a cabo el Acto de Resultado Técnico y Apertura de Propositiones Económicas, levantándose el Acta respectiva, en la cual de acuerdo con la evaluación técnica realizada, se indicaron los fundamentos y motivos por los que se desecharon las proposiciones de los licitantes:

- Propuesta Conjunta de Dynamica Infraestructura, S.A.P.I. de C.V., Invex Infraestructura 4, S.A. P.I. de C.V. y CGM Servicios en General y Publicidad, S. A. de C.V.
- Propuesta Conjunta de Coconal S.A.P.I de C.V. y SemMaterials México S de R.L. de C.V

Como resultado de la evaluación técnica, pasaron a la etapa de apertura de proposiciones económicas los licitantes Propuesta Conjunta de Carso Electric, S.A. de C.V. y Promotora del Desarrollo de América Latina, S.A. de C.V., Fermaca SS, S. de R.L. de C.V., Gasoducto de Aguaprieta, S. de R.L. de C.V. y Propuesta conjunta de Transportadora de Gas Natural Zacatecas, S.A. de C.V.; Distribuidora de Gas Natural México, S.A. de C.V.; Distribuidora de Gas Natural Noroeste, S.A. de C.V.; Gas Natural Industrial, S.A. de C.V. y Gas Natural del Noroeste., S.A. de C.V., que cumplieron con la documentación y los requerimientos técnicos, legales y administrativos establecidos en la Convocatoria de la Licitación.

CFE

COMISIÓN FEDERAL  
DE ELECTRICIDAD



Dirección de Administración  
Gerencia de Abastecimientos

**ACTA DE FALLO**

**LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL CONSIDERANDO LOS PRINCIPIOS CONTENIDOS  
EN EL ART. 134 CONSTITUCIONAL, LA LEY REGLAMENTARIA DEL ART. 27  
CONSTITUCIONAL EN EL RAMO DEL PETRÓLEO Y EL REGLAMENTO DE GAS NATURAL  
LPSTGN-004/14**

**2. Evaluación Económica.**

Con fecha 10 de julio de 2015, se concluyó la evaluación económica realizada por la Gerencia de la Dirección de Modernización, la Gerencia de Abastecimientos de la Dirección de Administración y la Gerencia de Planeación Financiera de la Dirección de Finanzas (en los términos del memorándum No. GPF-000448 de fecha 10 de julio de 2015), en la que se analizaron a detalle las proposiciones presentadas por los licitantes, dictaminándose lo siguiente:

De acuerdo con el análisis realizado a las Proposiciones Económicas del licitante en Propuesta Conjunta Carso Electric, S.A. de C.V. y Promotora del Desarrollo de América Latina, S.A. de C.V., se concluye que cumplen con los documentos solicitados, sin embargo no cumple con el requerimiento del numeral 1.27.1.2 ya que el valor presente de su propuesta rebasa la cantidad máxima aceptable para el valor presente establecido, por lo que se declara como "NO CUMPLE ECONOMICAMENTE".

Conforme a lo solicitado en el numeral 2.33 de la Sección 2 de la convocatoria, las empresas Fermaca SS, S de R.L. DE C.V. y Gasoducto de Aguaprieta S de R.L. de C.V., presentaron memoria de cálculo correspondiente al prorrateo de tarifa para capacidad de terceros, por lo que dicha capacidad no será considerada como parte de la oferta.

Las propuestas presentadas por las los licitantes Fermaca SS, S. de R.L. de C.V.; Gasoducto de Aguaprieta, S. de R.L. de C.V. y Propuesta conjunta de Transportadora de Gas Natural Zacatecas, S.A. de C.V., Distribuidora de Gas Natural México, S.A. de C.V., Distribuidora de Gas Natural Noroeste, S.A. de C.V, Gas Natural Industrial, S.A. de C.V. y Gas Natural del Noroeste., S.A. de C.V. cumplen con los documentos solicitados y se declaran como "CUMPLEN ECONOMICAMENTE".

De conformidad con lo establecido en el numeral 1.34 de la Sección 1 y el numeral 5.2 "Evaluación Económica" de la Sección 5 "Metodología de la Evaluación" de la Convocatoria, se determinaron los Valores Presentes (VP) de los cargos ofertados en el formato 3A de la Sección 3, de cada licitante, obteniéndose los siguientes resultados:



COMISIÓN FEDERAL  
DE ELECTRICIDAD



Dirección de Administración  
Gerencia de Abastecimientos

## ACTA DE FALLO

### LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL CONSIDERANDO LOS PRINCIPIOS CONTENIDOS EN EL ART. 134 CONSTITUCIONAL, LA LEY REGLAMENTARIA DEL ART. 27 CONSTITUCIONAL EN EL RAMO DEL PETRÓLEO Y EL REGLAMENTO DE GAS NATURAL LPSTGN-004/14

#### EVALUACIÓN ECONÓMICA DE LA LICITACIÓN LPSTGN-004/2014

Concepto	Unidades	Propuesta Conjunta Carso Electric, S.A. de C.V. /Promotora del Desarrollo de América Latina, S.A. de C.V.	Fermaca SS, S de R.L. de C.V.	Gasoducto de Aguaprieta, S. de R.L. de C.V.	Consorcio Integrado por: Distribuidora de Gas Natural de México, S.A. de C.V., Distribuidora de Gas Natural Noroeste, S.A. de C.V., Gas Natural Industrial, S.A. de Gas Natural del Noroeste, S.A. de C.V., Transportadora de Gas Natural de Zacatecas, S.A. de C.V.
Inversión	Dólares	\$177,721,774	\$146,912,815	\$108,907,996	\$111,366,834
Precio Nivelado Corrientes	Dólares/Gj	0.0200	0.0109	0.0099	0.0120
Valor Presente a la entrada en Operación	Dólares	\$281,186,119.75	\$188,875,390.97	\$172,932,151.21	\$209,158,255.30
Valor Presente a la entrega de ofertas	Dólares	\$239,763,592.10	\$161,051,485.18	\$147,456,900.79	\$178,346,408.61
Experiencia en Financiamiento		Si cumple	Si cumple	Si cumple	Si cumple
Cumplimiento numeral 1.27.1.2 cantidad máxima aceptable para VP		No cumple	Si cumple	Si cumple	Si cumple

De acuerdo al numeral 1.34 de la Sección 1 y con el punto 7 del numeral 5.2 de la Sección 5 de la Convocatoria, el contrato se adjudicará a favor del Licitante que oferte el menor Valor Presente (VP) y cuya oferta resulte solvente en virtud de haber cumplido con los requisitos legales, técnicos y económicos establecidos en esta Convocatoria y por lo tanto garantiza satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

### 3. Fallo.

De lo anterior, se concluye que el licitante **Gasoducto de Aguaprieta, S. de R.L. de C.V.**, presentó satisfactoriamente los documentos solicitados y los requisitos establecidos en la Convocatoria, por lo que la Proposición del Licitante es declarada como "Cumple Técnica y Económicamente" y ofrece el menor Valor Presente de las ofertas recibidas y un valor presente menor al máximo aceptable conforme a lo establecido en los numerales 1.27.1.2 y 1.34 de la Sección 1 de la Convocatoria, motivo por el cual se le adjudica el contrato correspondiente.

El Lic. César Morales Ríos, Gerente de Abastecimientos, cuenta con facultades para conducir los diversos actos del procedimiento de contratación y suscribir los documentos que se deriven de éstos, conforme a lo establecido en el Apartado A "Competencia y Fundamentación" de la Sección 1 de la Convocatoria de la presente licitación.



COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD



Dirección de Administración  
Gerencia de Abastecimientos

### ACTA DE FALLO

## LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL CONSIDERANDO LOS PRINCIPIOS CONTENIDOS EN EL ART. 134 CONSTITUCIONAL, LA LEY REGLAMENTARIA DEL ART. 27 CONSTITUCIONAL EN EL RAMO DEL PETRÓLEO Y EL REGLAMENTO DE GAS NATURAL LPSTGN-004/14

El Licitante Adjudicado deberá entregar dentro de los tres días hábiles posteriores a la fecha de notificación del presente fallo, la documentación indicada en el punto 1.38.1 de la Sección 1 de la Convocatoria del procedimiento, en el Departamento de Concursos, ubicado en Río Ródano No. 14, 4° piso, sala 402, Delegación Cuauhtémoc, México D.F., C.P. 06598.

La formalización del contrato se realizará en las oficinas de la Subdirección de Modernización y Nuevas Áreas de Oportunidad, ubicada en Av. Paseo de la Reforma No. 164, Piso 1, Colonia Juárez, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06600, México, D.F., el 20 de julio de 2015 a las 13:00 horas, y en ese acto el representante del Licitante Adjudicado que firme el Contrato debe identificarse y acreditar su personería en los términos del numeral 1.12.1 inciso b) de la Sección 1 de la Convocatoria. CFE entregará un ejemplar del contrato correspondiente con firmas autógrafas al licitante ganador.

Después de dar lectura a la presente Acta, se dio por terminado este acto, siendo las **12:30** horas, del día **14 de julio de 2014**.

Esta Acta consta de 9 hojas, firmando para los efectos legales y de conformidad los asistentes a este evento, quienes reciben copia de la misma.

### POR LOS LICITANTES

NOMBRE, RAZÓN Ó DENOMINACIÓN SOCIAL	REPRESENTANTE	FIRMA
Carso Electric, S.A. de C.V.	Alberto Rodríguez Rodríguez	
Coconal SAPI de C.V.	C. Roberto González Padilla	
Transportadora de Gas Natural Zacatecas, S.A. de C.V.	C. Luis Vázquez Nicolás	



COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD



Dirección de Administración  
Gerencia de Abastecimientos

**ACTA DE FALLO**

**LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL CONSIDERANDO LOS PRINCIPIOS CONTENIDOS EN EL ART. 134 CONSTITUCIONAL, LA LEY REGLAMENTARIA DEL ART. 27 CONSTITUCIONAL EN EL RAMO DEL PETRÓLEO Y EL REGLAMENTO DE GAS NATURAL LPSTGN-004/14**

NOMBRE, RAZÓN Ó DENOMINACIÓN SOCIAL	REPRESENTANTE	FIRMA
Gasoducto de Aguaprieta S. de R.L. de C.V.	C. Tania Ortiz Mena López Negrete	
Fermaca SS. S. de R.L. de C.V.	C. Laura Trejo Chaparro	

**POR LOS OBSERVADORES**

NOMBRE, RAZÓN Ó DENOMINACIÓN SOCIAL	REPRESENTANTE	FIRMA
Tubesa, S.A. de C.V.	C. David Alberto Alaniz Chillón	
UPS Interpipe	C. Ana Lilia González	
Consortio Corporativo e Contrucción en México, S.A. de C.V.	C. Sergio Reyes Cruz	
Turbina Solar	C. Daniel Suárez Rodríguez	
SAIPEM Services México	C. Alberto Cornejo Román	



COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD



Dirección de Administración  
Gerencia de Abastecimientos

ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL CONSIDERANDO LOS PRINCIPIOS CONTENIDOS EN EL ART. 134 CONSTITUCIONAL, LA LEY REGLAMENTARIA DEL ART. 27 CONSTITUCIONAL EN EL RAMO DEL PETRÓLEO Y EL REGLAMENTO DE GAS NATURAL LPSTGN-004/14

NOMBRE, RAZÓN Ó DENOMINACIÓN SOCIAL	REPRESENTANTE	FIRMA
Transportadora de Gas Natural del Noroeste	C. Kelly Howlett	
Arendal, S. de R.L. de C.V.	C. María Luisa Hernández Gaytan	
Oscar Alberto Achoy López	Oscar Alberto Achoy López	
MTCO Energías de México, S.A. R.L. de C.V.	C. Raquel Barrientos	
Lamina y Placa Comercial S.A de C.V.	C. Miguel Jorge López Hernández	
Temura, S.C.	C. Militza Bermúdez	
Corrosión y Protección	C. Juan Antonio Blas	
Abengoa México, S.A. de C.V.	C. Javier Alejandro Sánchez Romero	



COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD



Dirección de Administración  
Gerencia de Abastecimientos

### ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL CONSIDERANDO LOS PRINCIPIOS CONTENIDOS EN EL ART. 134 CONSTITUCIONAL, LA LEY REGLAMENTARIA DEL ART. 27 CONSTITUCIONAL EN EL RAMO DEL PETRÓLEO Y EL REGLAMENTO DE GAS NATURAL LPSTGN-004/14

NOMBRE, RAZÓN Ó DENOMINACIÓN SOCIAL	REPRESENTANTE	FIRMA
General Electric Oil y Gas	C. Aldrich Richter	
Noksel España, S.A.	C. Pedro García Santos	
Reforma	C. Alejandra López	

POR EL NOTARIO PÚBLICO No. 174

NOMBRE	FIRMA
Lic. Víctor Rafael Aguilar Molina	

POR TRANSPARENCIA MEXICANA, A.C.,  
REPRESENTANTE DE LA SOCIEDAD CIVIL

NOMBRE	FIRMA
Lic. Carla Crespo Benítez	



COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD



Dirección de Administración  
Gerencia de Abastecimientos

**ACTA DE FALLO**

**LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL CONSIDERANDO LOS PRINCIPIOS CONTENIDOS EN EL ART. 134 CONSTITUCIONAL, LA LEY REGLAMENTARIA DEL ART. 27 CONSTITUCIONAL EN EL RAMO DEL PETRÓLEO Y EL REGLAMENTO DE GAS NATURAL LPSTGN-004/14**

**POR LA OFICINA DE AUDITORÍA INTERNA**

NOMBRE	FIRMA
Lic. Yolanda Escobar Torres	

**POR COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD**

NOMBRE	AREA	FIRMA
Lic. César Morales Ríos	Gerente de Abastecimientos	
Ing. Enrique Morfín Heras	Gerente de Gas Natural	
Lic. Erick Hernández Pérez	Dirección de Modernización	
Lic. Erika Cecilia García Lara	Oficina del Abogado General	
Lic. Adrián Montes de Oca	Oficina del Abogado General	
Lic. Lucio Martínez Rebollar	Subdirección de Energéticos	
Ing. Gerardo García Rojas Vassallo	Gerencia de Abastecimientos	

----- FIN DEL ACTA -----